Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 0000015

Nivel de Entidad:	28-05		Fecha de Emisión : 23/05/2016
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	307.312	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PAPEL PERGAMINO Y RESMAS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE PARA LA U.N.C."

Proveedor:	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	**RUC:**	80003182-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Títulos de Seguridad para "Cursos de Grado" Hojas de títulos medidas 33x22,5 cm (tamaño personalizado), Impreso en papel de seguridad sin fluorescencia de 150gr/m2, opaco con marca de agua filigranada bitonal (clara-oscura) con diseño Mapa del Paraguay en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos; con tinta de seguridad; invisibles, visibles, virantes a la luz ultravioleta; tinta reactiva a solvente con tonalidad permanente irreversible y tinta termo cromática de efecto reversible. Con estampado dorado en el frente/plateado en el dorso más holograma aplicado en forma personalizada con logo o texto de la institución. Diseño de seguridad sin retículas o puntos con orlas y micro textos que dificulte su reproducción. Con numeración correlativa de seguridad, en ubicaciones y numeración inicial a confirmar.	Unidad	AGZ	Paraguay	362	24.500	8.869.000
						TOTAL		8.869.000

SON GUARANÍES: Ocho millones, ochocientos sesenta y nueve mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 23/05/2016 **Hasta:** 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Un plazo máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	**1**	**1**	**0**	**0**	**330/334**	**10**	**1**	**1**	**8.869.000**
							Total:		**8.869.000**

FIRMA PROVEEDOR	23-05-2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Angel Leonardo Leguizamón Director Gral. de Adm. y Finanzas Universidad Nacional de Concepción

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Fin. Concepción - Paraguay

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 0000016

Nivel de Entidad: 28-05 — Fecha de Emisión : 23/05/2016

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 307.312 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PAPEL PERGAMINO Y RESMAS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE PARA LA U.N.C."

Proveedor: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. — **RUC:** 80003182-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Títulos de Seguridad para "Cursos de Grado" Hojas de títulos medidas 33x22,5 cm (tamaño personalizado), Impreso en papel de seguridad sin fluorescencia de 150gr/m2, opaco con marca de agua filigranada bitonal (clara-oscura) con diseño Mapa del Paraguay en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos; con tinta de seguridad; invisibles, visibles, virantes a la luz ultravioleta; tinta reactiva a solvente con tonalidad permanente irreversible y tinta termo cromática de efecto reversible. Con estampado dorado en el frente/plateado en el dorso más holograma aplicado en forma personalizada con logo o texto de la institución. Diseño de seguridad sin retículas o puntos con orlas y micro textos que dificulte su reproducción. Con numeración correlativa de seguridad, en ubicaciones y numeración inicial a confirmar.	Unidad	AGZ	Paraguay	201	24.500	4.924.500
						TOTAL		4.924.500

SON GUARANÍES: Cuatro millones, novecientos veinticuatro mil, quinientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde:** 23/05/2016 — **Hasta:** 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Un plazo máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: No — Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	330/334	30	1	1	4.924.500
						Total:			4.924.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	23-05-2016	

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Fin. - Concepción - Paraguay

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción